

Providencia	Auto. N° 665
Radicado:	05001400300920190045601
Asunto:	Reprograma fecha audiencia de sustentación y fallo del artículo 327 del C.G.P.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

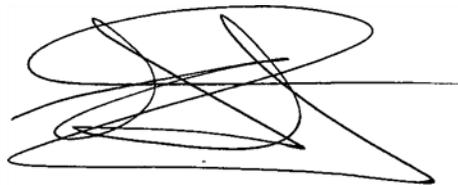
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la audiencia fijada para el 01 de julio de 2020, toda vez que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia mediante el acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020 ordenó la suspensión de términos judiciales en los Despachos ubicados en el edificio José Félix de Restrepo; el Juzgado con el objeto de evacuar la diligencia que trata el Art. 327 inciso 2 del Código General Del Proceso reprograma esta diligencia para el día viernes **17 de julio de 2020 a las 10:00 a.m.**

La audiencia se realizará por medio de la plataforma TEAMS, a la que los apoderados judiciales deberán acceder por medio del vínculo que se enviará a los correos electrónicos suministrados.

Notifíquese a través de estados digitales la presente decisión, sin perjuicio de comunicarla directamente por correo electrónico o vía telefónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ